

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá.D.C., Agosto seis (6) de dos mil veinte (2020)

Sucesión 0752-20

Se concede el recurso de apelación en el efecto devolutivo, ante la Sala de Familia del H. Tribunal Superior de Bogotá, interpuesto contra el proveído de 13 de marzo de 2020, por el apoderado de MARTHA LILIA MEJIA RINCON, GILBERTO MEJIA RINCON, BERNARDO MEJIA RINCON Y MARIO MEJIA RINCON.

Para tal efecto, expídase copia de la totalidad del proceso, a costa de los apelantes, quienes deberán sufragar el valor de las mismas dentro del término de ley.

Secretaria contabilice el término con que cuenta la parte recurrente para el pago de las expensas necesarias para la expedición de las copias ordenadas.

NOTIFIQUESE,



MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ